



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 17 de noviembre, 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 310-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), mediante NOTA-DICTA DE-758-2022 del 04 de noviembre, 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos referente al ahorro de plazas vacantes y sus colaterales para hacer el pago de prestaciones laborales a varios ex empleados de ese Instituto por **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L4,279,663.00)**, en concepto de cesantías. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la modificación presupuestaria por **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 4,279,663.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto gasto del 11100 “Sueldos Básicos” y sus colaterales al objeto del gasto 16200 “Compensaciones”, recursos presupuestarios que corresponden a los ahorros de plazas vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos 2022 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31, 140 y 144 numeral 2 inciso c) y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos Nacionales en el presupuesto de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 141
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000	SERVICIOS PERSONALES				
16200	11	001	0000	Compensaciones	<u>L4,279,663.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN...					<u><u>L4,279,663.00</u></u>

ARTÍCULO 2. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 141
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11400	11	001	0000	Adicionales	L 100,000.00
11100	11	001	0000	Sueldo Básicos	L 512,310.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 223,039.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 185,397.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	<u>L 362,643.00</u>
SUB TOTAL					L 1,383,389.00

PROGRAMA 12
GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldo Básicos	L 105,400.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 58,944.00
11600	11	001	0000	Complementos	<u>L 59,382.00</u>
SUB TOTAL					L 223,726.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA 13
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldo Básicos	L 949,959.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 265,942.00
11600	11	001	0000	Complementos	<u>L 15,385.00</u>
SUB TOTAL					L 1,231,286.00

PROGRAMA 16
PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
PRODUCCIÓN DE SEMILLA VEGETAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 002 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldo Básicos	L 177,649.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 43,924.00
11600	11	001	0000	Complementos	L 16,861.00
12200	11	001	0000	Jornales	L 1,077,560.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	<u>L 90,759.00</u>
SUB TOTAL					L 1,406,753.00

PROGRAMA 17
PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	11	001	0000	Sueldo Básicos	L 5,129.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 10,091.00
11600	11	001	0000	Complementos	<u>L 19,289.00</u>
SUB TOTAL					L 34,509.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.... **L4,279,663.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS)**
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya